

C_2021382ES.01001302.xml
20.9.2021

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 382/13

Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Hamburg (Alemania) el 14 de junio de 2021 — R.T. / Hauptzollamt Hamburg

(Asunto C-368/21)

(2021/C 382/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Hamburg

Partes en el procedimiento principal

Demandante: R.T.

Demandada: Hauptzollamt Hamburg

Cuestiones prejudiciales

1)

¿Deben interpretarse los artículos 30 y 60 de la Directiva 2006/112/CE (1) en el sentido de que el lugar de importación, a los efectos de la normativa del IVA, de un medio de transporte matriculado en un tercer país, introducido en la Unión infringiendo la normativa aduanera, se sitúa en el Estado miembro en el que se cometió la infracción aduanera y en el que el medio de transporte se utilizó por primera vez en la Unión como medio de transporte, o en el Estado miembro en el que está establecida la persona que cometió la infracción aduanera y en el que utiliza el vehículo?

2)

En caso de que el lugar de importación se sitúe en un Estado miembro distinto de Alemania: ¿Se opone la Directiva 2006/112/CE, en particular sus artículos 30 y 60, a que una disposición de un Estado miembro declare aplicable por analogía al IVA a la importación el artículo 87, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 952/2013? (2)

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).

(2) Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (DO 2013, L 269, p. 1).